



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

| |
|-------------------|
| Nº DE CERTIFICADO |
| RE-0057/2024 |
| FECHA |
| 27-02-2024 |
| ROL S.I.I |
| 2697-49 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2023/4435.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2017/3785.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

| Crecimiento Urbano por Extensión | Crecimiento Urbano por Densificación | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) | <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) | |
| | <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) | (Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____) |
| | <input type="checkbox"/> Otro (especificar) | |

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EDUCACIÓN (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino JAVIERA CARRERA N° 050 Lote N° --- Manzana --- Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 1.129,7 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ORD. N°1446 DE FECHA 03/12/2018 que fueron EJECUTADAS (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en (BSTU - IMV - IVB) ORD. N°106 - D.T. de fecha 06-02-2023 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: --- Plazos de la autorización: --- (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA NUEVA GENERACION

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------|----------------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | | 69.190.700-7 | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| ROBERTO NEIRA ABURTO | | [REDACTED] | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Of/ Depto |
| ARTURO PRAT | | 650 | --- |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| TEMUCO | RICARDO.TORO@TEMUCO.CL | 452973000 | ----- |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: | | SE ACREDITÓ MEDIANTE | |
| DECRETO ALCALDICIO N° 6441 | | DE FECHA | |

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | | |
|---|----------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| --- | --- | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. | |
| GABRIEL EDUARDO MUÑOZ CIFUENTES | 14.066.894-k | |
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| LUIS SAEZ ALLENDES | 13.112.806-1 | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| CARLOS LEONARDO REYES MONTECINOS | 16.533.122-2 | |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda) | INSCRIPCIÓN REGISTRO | |
| | CATEGORÍA | N° |
| CLAUDIO BURGOS HERRERA | 1A | 278 |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA | 31-9 | PRIMERA |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| RODRIGO MORA GONZALEZ | 89 | SEGUNDA |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL | R.U.T. | |
| RODRIGO MORA GONZALEZ | 10.742.750-3 | |

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NÚMERO | FECHA | SUP.TOTAL(M2) |
|-----------------------|--------------|------------|---------------|
| OBRA NUEVA | PE-0384/2018 | 28-02-2018 | 1131.49 |

| MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N° | FECHA |
|--|------------|
| PE-1092/2023 | 25-09-2023 |

| MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar) |
|---|
| --- |
| --- |
| --- |
| --- |
| --- |
| --- |

| RECEPCIÓN PARCIAL | <input type="radio"/> SI | <input checked="" type="radio"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
|-------------------|--------------------------|-------------------------------------|------------|-----------|
| PARTE A RECIBIR | | | 1129.7 | EDUCACIÓN |

4.2 TIPO DE PROYECTO

| <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A | | <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA | <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA | <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA | <input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE |

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

| DOCUMENTOS | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de obras. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde. |
| <input type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda. |

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)) |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. |
| <input type="checkbox"/> | Otros(indicar): |

| CERTIFICADOS | | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR | N° CERTIFICADO | FECHA |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. | CARLOS LEONARDO REYES MONTECINOS | AGUAS ARAUCANIA S.A. | 445-C | 22/11/2022 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | VER NOTAS 3,4 Y 5 | VER NOTAS 3,4 Y 5 | VER NOTAS 3,4 Y 5 | VER NOTAS 3,4 Y 5 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda. | VER NOTA 8 | VER NOTA 8 | VER NOTA 8 | VER NOTA 8 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | RIGO SOTO OVIEDO | RIGO SOTO OVIEDO | S/N° | OCTUBRE 2022 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda. | CARLOS LEONARDO REYES MONTECINOS | IDIAM | VER NOTA 6 | VER NOTA 6 |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384) | --- | --- | --- | --- |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | --- | --- | --- | --- |

| PLANOS | |
|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) |

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN | |
|--|-----------|
| PLANO N° | CONTENIDO |
| --- | --- |
| --- | --- |
| --- | --- |
| --- | --- |
| --- | --- |
| --- | --- |
| --- | --- |
| --- | --- |

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

ISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN a OBRA NUEVA, con destino EDUCACIÓN, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 1.129,7 m2, conforme al Permiso de Edificación N°PE-0384/2018 de fecha 28/02/2018, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1420/2019 de fecha 25/06/2019 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1092/2023 de fecha 25/09/2023 y resoluciones complementarias y/o modificatorias: Resolución N°67/2023 de fecha 09/03/2023 y Resolución N°72/2024 de fecha 23/02/2024.

2. La presente Recepción Definitiva de Obras de Edificación, cuenta con INFORME FAVORABLE - RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL N° RE-538/2023 DEL 27.11.2023 (actualizado 10.02.2024) e INFORME COMPLEMENTARIO DE REVISOR INDEPENDIENTE DE EDIFICACIÓN N° CRE- 538/2024 DEL 10.02.2024; ambos documentos emitidos por la revisor independiente, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T.: 12.194.246-1.

3. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior - TE1, emitido por la S.E.C., que se adjunta a la presente recepción:

- INSTALADOR ELÉCTRICO: CLAUDIO IVAN MORA BARRIENTO - R.U.T. [REDACTED] N°2020814 (19/06/2019)

4. Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas - TC6, emitido por la S.E.C., que se adjunta a la presente recepción:

-INSTALADOR GAS: ENZO ESTEBAN LLANOS LIRA - R.U.T. [REDACTED] N°2055420 (20/08/2019)

5. Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión - TC2, emitido por la S.E.C., que se adjunta a la presente recepción:

-INSTALADOR GAS: ENZO ESTEBAN LLANOS LIRA - R.U.T. [REDACTED] N°2045215 (01/08/2019)

6. Informes de Laboratorio IDIAM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción, todos de fecha 23/11/2022:

• N°1.235.234-2 • N°1.235.290-2 • N°1.235.330-2 • N°1.235.422-2 • N°1.235.423-2 • N°1.235.424-2 • N°1.285.907-2

• N°1.286.020-2 • N°1.286.446-2

7. Cuenta con Certificado N°19345 de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por SERVIU Región de la Araucanía (recepiona las obras de Pavimentación y Aguas Lluvias).

8. DOCUMENTACIÓN ELEVADOR - DUPLEX S.A.

a) Certificado de Inscripción vigente del Registro Nacional de Instaladores de Ascensores del MINVU Ley N° 20.296:

- Certificado de Inscripción vigente N°1210 de fecha 03/11/2023 - DUPLEX S.A. -

b) Declaración jurada del Instalador que señale que instalaciones cumplen con normas técnicas oficiales, EETT del fabricante y de la O.G.U.C.:

- Declaración jurada DUPLEX S.A., de fecha 22/11/2023

c) Declaración jurada del Instalador que señale que para c/u de las instalaciones se efectuaron los ensayos previos a puesta en servicio, y se encuentran sin fallas ó defectos y operativas, de acuerdo a lo establecido por fabricante, NCh ó normas técnicas vigentes:

- Declaración jurada DUPLEX S.A., de fecha 22/11/2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-240227-Q5FE3V5ZP-S**

[Sitio verificador](#)

d) Declaración jurada del Instalador que señale que las instalaciones cumplen con cantidad, diseño y características determinadas en Estudio Ascensores:

- Carta emitida por DUPLEX S.A., de fecha 22/11/2023

e) Declaración de Instalaciones Eléctricas de las instalaciones SEC:

- TE1 N°2386098 (22/04/2021), Instalador: Luis Marcelo González Huentén - RUT: [REDACTED]

f) Informe técnico y datos necesarios para verificar Anexo C de NCh 440/2 para ascensores electromecánicos verticales:

- Informe Técnico sobre instalación de equipo, DUPLEX S.A.

g) Planos y EETT de c/u de las instalaciones según se indica:

- Planos y EETT, DUPLEX S.A.

h) Planos de la Instalación eléctrica y Plano eléctrico de la línea de seguridad de todas las instalaciones:

- Planos de la Instalación eléctrica y Plano eléctrico de la línea de seguridad, DUPLEX S.A.

i) Plan anual de Mantenimiento para cada instalación, definido por fabricante:

- Plan de Mantenimiento Anual, DUPLEX S.A.

j) Manual de Procedimientos e Inspecciones de cada instalación, proporcionado por fabricante:

- Procedimiento Inspección Ascensores y Elevadores, DUPLEX S.A.

k) Manual de Uso e Instrucciones de Rescate, proporcionado por fabricante ó instalador:

- Manual de uso del ascensor y rescate de pasajeros, DUPLEX S.A.

9. En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, en consideración de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado.

10. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la L.G.U. y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C.

11. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

12. Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU.

13. Carpeta de Construcción N°349/2018 - N°1493/2019 - N°1146/2023

14. Solicitud de recepción N°2023/4435



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

CAT